



Ilustre Municipalidad

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.664 /

MONTE PATRIA, 03 de Noviembre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 71 del 27/10/2014 del Sr. Florencio Gómez Cortés, Profesor Encargado de la Escuela Los Morales de Los Morales.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **FLORENCIO GOMEZ CORTES, RUT 7.970.909-3, Profesor Encargado de la Escuela Los Morales de Los Morales**, el que será utilizado para cubrir gastos de Entradas, Colaciones, alimentación y otros afines a la Actividad Salidas a Terreno con Fines Pedagógicos (Gira de Estudios), a realizarse los días 12 y 13 de Noviembre de 2014, a las Ciudades de Ovalle, Coquimbo, La Serena y Valle de Elqui, enmarcada en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, inserta en el Área Gestión del Currículum, de la Dimensión Apoyo al desarrollo de los estudiantes, en la Acción Participación de los alumnos (as) en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 580.000.-** (Quinientos Ochenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)